

Acuerdo y Remate
de Terzas

En la Villa de Elche en veinte y nueve dias del
Mes de Septiembre del mill e setecientos e quinientos e
cinco años de Nuestra Señora, Los señores D^{no} Alonso Leo
Cuenca Ojeda, y D^{no} Alonso Casa Cayuela Alcaldes
ordinarios por su Magestad, D^{no} Alonso Cayuela Beron,
Juan de Medo Almoneda Regidores Mayores Parte del
Consejo Justicia y Regim^{to} de esta Ciudad Junto
Consejo Ayuntamiento. En la forma que lo acostumbra
particular, y con firmas las cosas que se leen en el
fin y principio de esta, Para efecto de ejecutar el
Remate de Terzas propias de esta Villa. D^{no} D^{no}
deuian acordar, Mandar acordaron, y mandaron se
ria por voz de preponer dichas Terzas y que estas que
den en el mejor postor, y abundare pregonado prime
ra segunda y tercera vez como se manda y no abien
do quien aparesca alguna, Dijeron que el Remate
quedase echo en Martin de Mendota Verino de
Laroda y Mancheno, en la cantidad de mill e cien
e un e el qual allandose presente el dho Martin
acepto dho Remate en la cantidad dha y se obligo
apagar y cumplir en toda forma con el fin de
esta cantidad nominada siendo testigos de dho
Remate Juan de Cambas Garcia, Gaspar Ruiz
y Andres Subido Verino de dha Villa y por este an
lo acordaron y firman sus M^{as}, y lo el C^{no}

D^{no} Alonso Provenio
D^{no} Alonso Cayuela
D^{no} Alonso Casa Cayuela
D^{no} Juan de Medo
D^{no} Martin de Mendota Verino
Andres Verino
Cayuela

